



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 01 de Septiembre de 2015.

VISTOS :

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012

Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Decreto Alcaldicio N°6.004 de fecha 25 de Mayo de 2015, que autoriza Contrato de Prestación de Servicios de los Sres. Inés Flores, Jaime Espinoza y Luis Meza..

Decreto Alcaldicio N°8.667 de fecha 04 de Agosto de 2015, que autoriza Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Héctor Pizarro.

Decreto Alcaldicio N°8.609 de fecha 03 de Agosto de 2015 que autoriza Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Víctor Castillo Aguilera.

Fichas N°175, 173, 174, 176 y 177 que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de las personas que indica:

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 9.688 /

1.- APRUÉBASE, Anexos de Contratos de Prestación de Servicios, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno, de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
INES FLORES ARAYA	[REDACTED]	215.31.02.999.001.001 A.G.281
JAIME ESPINOZA SALAZAR	[REDACTED]	215.31.02.999.001.001 A.G.281
LUIS MEZA YEVENES	[REDACTED]	215.31.02.999.001.001 A.G.281
HECTOR PIZARRO LOPEZ	[REDACTED]	215.31.02.999.001.001 A.G.281
VICTOR CASTILLO AGUILERA	[REDACTED]	215.21.04.004.005.001 A.G.281



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.


SECRETARIO MUNICIPAL
BBR/IFJ/dtr.




ALCALDE